

INFORME DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso. Sírvase proveer.
Cali, 07 de marzo de 2023
La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Rad. 04-2007-00312-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Verificadas las actuaciones se observa que, por error involuntario en el auto fechado 22 de mayo de 2018, por medio del cual se aclaró el numeral primero de la sentencia proferida dentro de este proceso, se indicó como fecha de la misma 19 de diciembre de 2015, siendo aquella del año 2016, debiéndose corregir dicha falencia.

En tal virtud, el Juzgado,

RESUELVE

ACLARAR el auto fechado el 22 de mayo de 2018, en el sentido de indicar que la sentencia No. 315 es de fecha 19 de diciembre de 2016 y no del año 2015 como ahí se señaló.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

L/

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **40** DE HOY **08 MARZO 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria